

- D. José Doluda San José, para el de Alcoy, procedente del temenino de Murcia.
- D.<sup>a</sup> Juana Castro Sacido, para el masculino de Zamora procedente del de Luarda.
- D. Natalio Cruz Román, para el de Cartagena, procedente del de Irún.
- D. Fernando Díaz Venteo, para el femenino de Málaga, procedente del de Cáceres.
- D.<sup>a</sup> Angeles Belda Sole, para la Sección Delegada femenina de Valencia, procedente del Instituto de Játiva.
- D.<sup>a</sup> Adela Gil Crespo, para la Sección Delegada masculina «San-Marc» de Madrid, procedente del Instituto de Avila.
- D.<sup>a</sup> Maria Elena Gómez Moreno-Rodríguez, para el Instituto «Emperatriz María de Austria» de Madrid, procedente de la situación de excedencia.
- D. Juan Manuel Herrero González, para el Instituto masculino de San Sebastián, procedente del de Melilla.
- D. Jacinto Hidalgo Sereno, para el Instituto «Velázquez» de Sevilla, procedente del de Huelva.
- D.<sup>a</sup> Esther Jimeno López, para el femenino de Gijón, procedente del de Santa Cruz de Tenerife.
- D.<sup>a</sup> María Mercedes Jos López, para el de Linares, procedente del de Valdepeñas.
- D. Juan Antonio Lacomba Avellán, para el de Vélez-Málaga, procedente del de Béjar.
- D. Emilio López Oto, para el masculino de Cuenca, procedente de la situación de excedencia.
- D.<sup>a</sup> Maria Montserrat Llorens Serrano, para el de Reus, procedente del femenino de Palma de Mallorca.
- D.<sup>a</sup> Maria Encarnación Maestro González, para el Instituto de Tortosa, procedente de la situación de excedencia.
- D. Santiago Melón Fernández, para el femenino de Vigo, procedente del de Ciudad Rodrigo.
- D.<sup>a</sup> Maria Teresa Oliveros Rives, para el masculino de Málaga, procedente de la situación de excedencia.
- D. Demetrio Ramos Pérez, para el Instituto «Verdaguer» de Barcelona, procedente del Centro Oficial de Patronato de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
- D. Alfonso Santamaría Conde, para el masculino de Albacete, procedente del femenino de Jaén.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 30 de septiembre próximos, ambos inclusive.

3.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos de Cabra, Guernica y Peñarroya-Pueblonuevo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Manuel Utande

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

# CORTES ESPAÑOLAS MINISTERIO DE MARINA

*RELACION de aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Redactores-Taquígrafos del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas».*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para proveer dos plazas de Redactores-Taquígrafos de las Cortes Españolas, convocada el 30 de marzo del año actual («Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril siguiente), se publican a continuación los nombres de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios correspondientes:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Joaquín Bru Serrano.
2	D. Victorio Serrano García.
3	D. Antonio Blasco Teresa.
4	D. Manuel Novillo López.
5	D. Jesús Serrano García.
6	D. Juan Moreno García.
7	D. Francisco Javier Rojas Durán.
8	D. Porfirio Redondo Aguado.
9	D. Manuel Díaz Núñez.
10	D. Luis Frutos Arribas.
11	D. <sup>a</sup> María Dolores Herranz Molina.
12	D. <sup>a</sup> Petra Marieta Díaz Méndez.
13	D. José Luis Antón Ortega.
14	D. Fernando Checa Aranda.
15	D. <sup>a</sup> Virginia Pilar Hernán Barbero.
16	D. Fernando Capitaine Inchausti.
17	D. Julián Pérez Bodega.
18	D. <sup>a</sup> Maria Isabel Muñoz Pinillos.
19	D. José García Hidalgo.
20	D. Victor Carrera Gómara.
21	D. José María Ferre Bernabéu.
22	D. Eustorgio Gonzalo García de Castro.
23	D. <sup>a</sup> Ascensión García Fernández.
24	D. <sup>a</sup> Araceli Ratero Martorell.
25	D. <sup>a</sup> Rosario Carrero López.
26	D. Luis Pérez Carmona.
27	D. Tomás Ferrero Gilgado.
28	D. Santiago Galindo Vicente.
29	D. Félix Gregorio de Mier Pastor.
30	D. Antonio de Salvador Gualart.
31	D. Narciso Villar Santonja.
32	D. Angel Díaz Otero.

Palacio de las Cortes, 12 de julio de 1966.—El Secretario de las Cortes, Tomás Romojaro Sánchez.

*ORDEN de 25 de junio de 1966 por la que se convoca a examen de oposición para cubrir 15 plazas de la Escala Auxiliar de Sanidad de la Armada.*

Artículo 1.º Se convoca a examen de oposición para cubrir 15 plazas de la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada.

Art. 2.º Los exámenes se celebrarán en Madrid, en el local que designe la Jurisdicción Central de acuerdo con la Jefatura de Instrucción. Darán comienzo el día 20 de septiembre de 1966, debiendo finalizar antes del día 20 de noviembre de dicho año.

Art. 3.º Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria, serán las siguientes:

a) Ser hijo legítimo, legitimado o adoptivo y ciudadano español.

b) Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

c) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por fallo de Tribunal de Honor ni de Centro Oficial de Enseñanza.

d) No haber cumplido los treinta y cinco años el día 31 de diciembre de 1966.

El personal de Suboficiales y Cabos de la Armada no tendrán límite de edad para participar en las oposiciones.

e) Hallarse en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

f) Tener la aptitud física necesaria para el servicio de la Armada, que han de acreditar mediante reconocimiento por una Junta de Médicos de la Armada, nombrada al efecto. La que les aplicará el Cuadro de Exenciones Físicas vigentes para el ingreso en la Escuela Naval Militar, con excepción de lo que hace referencia al aparato visual, que se regirá por el Cuadro vigente de Marinería, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1944 («Diario Oficial» 150). La talla mínima será de 1,60 metros y el perímetro torácico mínimo de 0,80 centímetros, igual que se exige para marinero voluntario.

Todos los opositores serán sometidos a examen radiográfico del tórax y a los pertinentes análisis de laboratorio, extremándose por la Junta de investigación de todo cuanto, mediante dicho examen o la exploración clínica, pueda contribuir al diagnóstico de la tuberculosis pulmonar y aún la más leve enfermedad comprendida en el punto 60 del Cuadro de Exenciones Físicas citado en el párrafo anterior, así como de las enfermedades cardiopulmonares que constituyen motivo de inutilidad, como incluidas en los puntos 50, 61, 62, 63, 64 y 65 del mismo.

g) No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.

h) Ser de buenas costumbres y conducta social.